

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

**CANDIDATURA DEL PARTIDO LIBERAL**  
la eleccion de un Diputado á Cortes acordada por el comité de dicho partido.  
**D. JUAN COLL Y CRESPI.**

## CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de noviembre de 1855

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de anterior, fué aprobada, despues de haberse acordado que constase el voto del señor Acha conforme con el de la mayoría en la votacion de

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen concediendo un suplemento de crédito de 6.517.000 reales con aplicacion presupuestada de la guerra en el presente año. Despues de una ligera discusion, fué aprobado, pasándose despues al dictámen de la comision sobre abono de dos millones de reales al Ayuntamiento de Madrid, en el cual tomaron parte los señores Bayarri, Calvo Asensio y ministro de la Gobernacion fué aprobado por 72 votos contra 31.

Discusion de los artículos constitucionales.

El Sr. GARRIDO: Dice el artículo que ayer se leyó y que hoy se pone á discusion, que la justicia se administra en nombre del rey, y yo me opongo á que esto se diga, porque esto no puede ser verdad. Administrar significa hacer una cosa en lugar de otro á quien corresponde, y como la Constitucion no dá al rey la facultad de dispensar la justicia, el rey no puede delegar esta facultad porque nadie delega lo que no tiene. Ahora bien; si no puede delegarla, no se debe decir que la justicia administra en su nombre.

Ruego, pues, á la comision que retire ese artículo.

El Sr. VALERA: En el sentido á que se refiere el artículo constitucional, la facultad de aplicar las leyes es una de las que corresponden al poder ejecutivo; pero no conviniendo que personalmente la ejerza, de aqui la necesidad de delegarla á jueces y tribunales, reservándose esa especie de prerogativa de que la justicia se administre en su nombre.

El Sr. GARRIDO: El título que se ha puesto á esta parte de la Constitucion dice: «Del poder judicial.» lo cual significa que la Constitucion reconoce un poder judicial distinto del poder ejecutivo, y que al primero es á quien corresponde administrar la justicia.

Sin mas discusion quedó aprobado el art. 71. Los artículos 72, 73 y 74 se hallan ya aprobados como bases.

Se leyó el 75 que decía así:

Art. 75. «La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.»

El Sr. ORENSE: Ayer manifesté que entre otros artículos de la Constitucion creia este completamente inútil; pero despues de las explicaciones del señor Olózaga lo creo perjudicial, porque si como dice S. S. se pone en la Constitucion, para que no llegue el caso de hacer por decreto lo que debe hacerse por leyes, muchos artículos de esta especie tendrian que venir; por ejemplo, sobre Bancos y otras cosas que deben ser objeto de ley.

La prueba de la vaguedad de esta Constitucion, contrayéndome al caso actual, es que no resuelve una de las dificultades de la politica moderna, que no se decide ni por el sistema de la centralizacion ni por el de la descentralizacion administrativa. Ya he tenido el honor de manifestar que la centralizacion que estableció la Convencion francesa, útil para el objeto que se proponia entonces, ha sido despues la causa de todas las desgracias de Francia y de los países que la han imitado. Parecia pues que cuando se trata de establecer una Constitucion, se resolveria esta cuestion de una manera definitiva. ¿Ha de haber centralizacion ó no? Realmente por esta Constitucion no se sabe, y bien me temo que se dijera siendo una cosa tan importante.

El partido democrático proclama, y no podia menos de proclamar como uno de sus dogmas, la descentralizacion: nosotros estamos de acuerdo en todas las bases de nuestro sistema, bases que yo he explicado aqui y he espuesto en periódicos y folletos. Ahora bien; es preciso que sepamos si el partido progresista, editor responsable de esta situacion, aunque no sea él quien la dirija, y esta es otra fatalidad, acepta la centralizacion ó la rechaza. ¿Qué dice a esto la comision de Constitucion?

Lo que distingue á la democracia de los otros partidos, es que en materias administrativas rechaza la centralizacion, y en materias politicas admite el sufragio universal. Los que han opinado que era un partido distinto del progresista no se han fundado mas que en estas dos cosas. Yo he defendido siempre como progresista esta doctrina; pero otros dijeron: eso que V. explica se llama en todas partes democracia, y aunque yo no era de parecer que formásemos partido nuevo, otros opinaron lo contrario y me sometí.

Sin embargo, la esencia de las cosas no varia aunque varien los nombres; y yo creo tener derecho á preguntar ahora que tratamos de diputaciones y ayuntamientos: ¿en qué quedamos, señores progresistas? ¿Son Vds. de opinion de que haya en España centralizacion, ó de que haya descentralizacion? Nosotros, ya lo he dicho, opinamos por la descentralizacion, entre otras razones porque hemos visto los funestos efectos que ha producido en Francia, porque el que se apodera de la máquina gubernativa en un país donde está centralizado, con facilidad subvierte el órden político. Asi es que los prefectos de Napoleón pusieron en el trono francés á los Borbones, los de los Borbones trajeron á Luis Felipe, los de Luis Felipe proclamaron la república, y los de la república han contribuido á crear la situacion actual. Por el contrario, en un país donde no hay centralizacion, el despotismo es casi imposible. Un pensador francés ha dicho, que asi como Maquiavelo proclamó la máxima: «divide para reinar,» debía proclamarse: «divide para administrar,» porque la administracion es una cosa que exige tanta vigilancia que es imposible que el centro cuide de todo. Sepamos pues qué sistema se va á adoptar, y dígame en la Constitucion.

El Sr. SANCHO: Pido que se lea el artículo 11 y se verá que el señor marqués de Albañá ha estado fuera de la constitucion. En este título todo lo que se dice es descentralizacion; se dan facultades á las diputaciones provinciales; se encomienda á las corporaciones populares la formacion de las listas electorales etc. Por lo demás, S. S. debe saber que en la palabra descentralizacion, asi como en la palabra progresista, hay diferentes graduaciones. Yo siempre he pasado por progresista y lo soy tanto como S. S., y aun mas, porque S. S. lo es de una manera como no se puede ser aqui. Aqui somos monárquicos progresistas, y como he dicho, mas que S. S. en algunas ocasiones.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Supone el señor Sancho que el señor Orense no ha dado ninguna razon para combatir el artículo, y sin duda por esto S. S. no ha dado ninguna para defenderlo.

Nosotros hubiéramos querido que se consignasen en la constitucion las bases relativas á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos, porque aunque es verdad que se dirá que luego vendrán aqui las leyes orgánicas, todos comprenden que sería mas difícil la reforma de esas leyes estando consignadas las bases en la ley fundamental. ¿Quién le ha dicho al señor Sancho que dentro de un año no estará aqui con otra Asamblea, no tan liberal como la presente, que intente la reforma de la ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales? ¿Podrá S. S. combatir esa reforma, fundar su discurso en alguna base constitucional? No. ¿Por qué no se ha dicho á seguida del artículo 67 las condiciones que han de tener las diputaciones y ayuntamientos, asi como se ha dicho que aquellas formarán las listas electorales? Aqui nada se dice, todo se deja á merced de la ley orgánica, la cual puede ser pronto reformada, y no lo sería tan facilmente si las bases de la ley estuviesen consignadas en la Constitucion.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Señores, creo que despues de leído el acuerdo relativo á las bases adicionales, está realmente terminado este debate, porque todo el discurso del señor Garcia Lopez ha girado bajo el supuesto de que no habia tales bases, y que las Cortes Constituyentes no emitian un pensamiento concreto sobre

las diputaciones provinciales y ayuntamientos. La lectura que se ha hecho de esas bases adicionales habrá convencido á S. S. de que todo su discurso ha venido á tierra.

Pero como al combatir este artículo se han espuesto ciertas doctrinas que pudieran hacer creer á los pueblos que estas Cortes, dominadas de un espíritu eminentemente liberal, podrian mermar las atribuciones de las corporaciones populares, me levanto yo á protestar contra esos discursos que, aunque pronunciados con la mejor intencion, pudieran estraviar la opinion pública en momentos criticos como los presentes. Dejemos estas discusiones para cuando lleguen las leyes orgánicas; no las anticipemos sin necesidad, y entonces pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que en ellas se comprenda todo lo que pueda conducir á labrar la prosperidad de las provincias.

Se ha hablado aqui mucho de centralizacion, y yo que en este particular estoy de acuerdo, hasta cierto punto, con algunas de las doctrinas que aqui se han emitido, debo declarar que la descentralizacion absoluta es un sueño; que la descentralizacion absoluta no existe ni en Inglaterra, ni en los Estados-Unidos, ni en ningun país del mundo.

El Sr. ORENSE: Cree el señor Alonso que no puede haber descentralizacion completa, y yo no tengo mas que citar las provincias Vascongadas. Aqui no hablamos ni de ejército, ni de diplomacia, ni de otra porcion de cosas que conviene á todos los españoles. ¿Están bien gobernadas las provincias Vascongadas? Nadie lo negará; luego puede haber descentralizacion.

Se nos dice, que despues vendrán aqui las bases de las leyes orgánicas; pero como hace tiempo que se está diciendo en las provincias, y repitiendo en Madrid, que una vez hecha la Constitucion, estas Cortes no tienen hora segura, yo creo que conviene que esto quede desmentido, y de todas maneras me ha parecido que no estaban de mas las observaciones que antes he hecho al Congreso.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Ha citado el señor Orense á las provincias Vascongadas como ejemplo de descentralizacion absoluta, y yo contesto á S. S. que no hay provincias donde haya una centralizacion mas completa que en las Vascongadas, porque todo está sujeto á las diputaciones forales, y estas alguna dependencia tienen del gobierno supremo.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo.

Se leyeron los artículos 76, 77, 78, 79 y 80 que eran bases. Los dos siguientes fueron aprobados sin discusion, y dicen así:

Art. 81. Tambien se necesita la autorizacion de una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.»

Art. 82. «La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.»

Los artículos 83 y 84 eran bases. Se leyó el siguiente que decía así:

### TITULO XIV.

Del gobierno de las provincias de Ultramar.

Artículo 85. «Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.»

El Sr. ORENSE: Señores; como yo he defendido aqui y fuera de aqui que era mi convencimiento acabar con la esclavitud de todas partes, ha resultado que los dueños de esclavos en América, no solo me han dirigido grandes ataques, lo cual no me importa, sino que han dicho una cosa inexacta, que yo me ocupaba de los negros y no de los blancos, y por eso he pedido la palabra.

Yo no tendria que decir nada contra este artículo si supiera que habia de ser una verdad; pero como otros análogos se pusieron en las Constituciones anteriores y no dieron resultado, quiero levantar mi voz para que la comision dé explicaciones y garantías para que esto no se vuelva á repetir.

Se dice en este artículo que las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales. Ya sé yo que estas leyes no serán iguales á las que rijan en la Peninsula pero al menos deseo que esas leyes garanticen la seguridad individual de nuestros hermanos de Ultramar, que tengan alguna libertad de imprenta y que se les concedan otros derechos que no pueden menos de existir en todo país liberal. Yo quisiera, por fin, señores, que la Constitucion dijera algo acerca de la naturaleza de esas leyes especiales.

El Sr. RIOS ROSAS: En pocas palabras contestaré á S. S. porque en rigor no ha impugna-

do el artículo. Lo que desea el señor Orense es lo que deseamos todos. Por lo mismo que aquellas provincias no tienen representacion especial, por eso tenemos una obligacion mas estrecha de mirar por ellas, de atender á su prosperidad, á su seguridad y al bienestar de sus habitantes. Por consiguiente, podrá haber diferencia en cuanto á los medios que se deban adoptar para conseguir esos resultados pero no la hay en cuanto á que deban ser regidas por leyes especiales.

Se ha lamentado, y con mucha razon, el señor Orense de que existiendo un artículo análogo al que nos ocupa en las Constituciones anteriores no haya dado resultado. Es una verdad; los gobiernos que han pasado por circunstancias que no son de este momento, y que la comision deplora, no han pensado en traer aqui esas leyes, y lo que es mas doloroso, se han metido á legislar sin tener facultad para ello. La comision declara que las leyes especiales son de la competencia de las Cortes, que en este lugar se han de discutir y votar, y que todos y cada uno de los diputados tendrá el derecho de pedir el cumplimiento de este artículo constitucional, si el gobierno no se apresurase á cumplirlo.

Acto seguido fué aprobado el artículo.

Se leyó el título XV, que los señores Valera y Lasala proponian que se intercalara entre el 14 y 15 del dictámen de la mayoría, que dice así:

«Artículo... La Constitucion garantiza;»

»La instruccion primaria gratuita á los españoles.

»Los socorros públicos.

»La inviolabilidad del secreto de las cartas.»

El Sr. HEROS: Pocas palabras voy á decir en contra del voto particular que acaba de leerse. Bueno, excelente fuera que la instruccion pública fuese gratuita; pero es posible? Creo que está al alcance, especialmente de los que habitamos las provincias septentrionales, que esto es imposible. La diseminacion de su poblacion, la pobreza de sus pueblos, la grande estension de los ayuntamientos y las distancias, son obstáculos para que los pueblos no puedan tener escuelas en consonancia con su situacion.

De aqui la dificultad de plantearse la educacion primaria gratuita.

Los socorros públicos: ¿cómo se ha de socorrer por obligacion lo que no se sabe cómo se ha de socorrer? Lo mejor fuera que no hubiera pobres, pero es inherente á la sociedad humana que los haya; y en donde todos son pobres es difícil proporcionarles los socorros necesarios.

En cuanto á la inviolabilidad del secreto de las cartas es el deseo de todos; pero en realidad es una cosa que no existe en parte alguna, porque cuando la seguridad del Estado lo exige, desaparece esa inviolabilidad.

Me parece que basta lo dicho para demostrar que no es posible aceptar el voto particular.

El Sr. VALERA: Teniendo que estenderme bastante, y no pudiendo concluir en lo que resta de sesion, desearia que se suspendiese esta discusion hasta mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Está bien; se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: discusion del dictámen sobre la delicia llamada de los Carabanchales; otro aclaratorio de la ley de incompatibilidad de haberes; otro sobre construccion de un cementerio en la villa de Tosá, y la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

## ESPAÑA.

MADRID 4 de diciembre.

### CRÓNICA DEL CONGRESO.

La union de los dos generales Espartaco y O'Donnell, union que nosotros hemos sostenido y sostendremos con esa consecuencia que solo nace de la conviccion y de la rectitud de espíritu, ha sido consagrada ayer en la cámara de una manera solemne y altamente satisfactoria para los hombres que no ocultan su ambicion, sus pasiones y sus odios cubiertos con el velo

de una solicitud maternal en favor de la libertad, cuyo peligro presentan como inminente á los ojos del país que no conoce sus intenciones, y por esa misma razon creará mas patrióticas sus palabras que las nuestras, dictadas por la verdad y aconsejadas por el desinterés.

Nosotros no somos de aquellos que suponen á los instigadores de la desunion de Espartero y O'Donnell trabajando de consuno, con nuestros naturales adversarios, para restaurar el *polaquismo* en nuestro país; pero si creemos que se hallan trabajados por su impaciente é inquieta ambicion, hábilmente disfrazada, para seducir con mas seguridad la inesperienza de los que ó no la comprenden ó se lisonjean con sus halagos.

Si: mucho mas popular que nuestra tarea, es la de fomentar el disgusto público, introducir la desconfianza, sembrar el descontento y tener siempre inquietos los ánimos, que desgraciadamente son en gran número los que gustan de las fuertes pero funestas emociones de la política.

Pero por lo mismo que queremos una política liberal al frente de los negocios del país, peléaremos sin descanso un día y otro para que esa política sea seria, enérgica y conciliadora. Acaso no quedemos solos predicando esa doctrina, no desmayaremos, sin embargo, y estamos seguros de un triunfo mediato por lo menos.

El buen juicio público no tardará en estar á nuestro lado haciéndonos justicia.

Hechas estas reflexiones, que no son inoportunas como pudiera creerse, diremos algunas palabras acerca de la sesion de ayer.

Apenas hubo comenzado se entró en la discusion del voto de confianza al general O'Donnell, dándose cuenta de una enmienda firmada por los señores Calvo Asensio, Sagasta y otros, en que se consignaba, que el general O'Donnell merecia la confianza de la Cámara en cuanto se halle unido al partido progresista, y sin perjuicio de la mayor confianza que la Asamblea tiene en el duque de la Victoria.

Nosotros que comprendemos y hasta aplaudimos la rudeza del ataque dado el sábado al general O'Donnell por la montaña, para la que es un obstáculo, no acertamos á esplicar el verdadero objeto de la enmienda que se leyó ayer.

¿Querian sus autores humillar al general O'Donnell? ¿Pretendian determinar con ese paso su separacion del duque de la Victoria, sueño dorado de algunos?

No debemos creerlo, no lo creemos, porque en tal caso su conducta fuera mas cautelosa y aparentemente mas sincera; porque ni el conde de Lucena aceptaria la humillacion que se le preparase, ni su divorcio del duque de la Victoria pudiera ser resultado de una evolucion tan manifiesta.

¿Qué significa entonces esa enmienda? No lo sabemos ni queremos presumirlo. Su redaccion no resiste el menor exámen, su objeto, si alguno tenia, carecia de base.

Asi que, despues que la apoyó uno de sus autores, el señor Calvo Asensio la retiró en vista de las esplicaciones dadas por el general O'Donnell y el ministro de Estado.

El conde de Lucena no podia, no debia dar mas esplicaciones que las que oyó de sus labios la Cámara en la sesion del sábado.

El que quiera saber lo que es el ministro de la Guerra que estudie su conducta, que examine sus actos. A ningun hombre de honor se le pregunta si lo tiene, porque se negará con razon á estas esplicaciones. Antes de juzgarle se informan los que lo dudan de su proceder.

Los actos políticos del general O'Donnell, su conducta le conceden un lugar, pero muy alto, entre los defensores de la libertad, y no es por cierto al partido progresista al que le conviene enajenarse el apoyo de un caudillo tan eminente.

El señor Zabala ocupándose de este asunto, al descender hasta el fondo de esta cuestion, espresó, mejor que lo pudiéramos hacer nosotros lo que era el ministro

de la Guerra, añadiendo que él, progresista como el que mas, no solo no dudaba del general O'Donnell, sino que se honraba mucho con estar á su lado.

El debate sobre la proposicion continuó en seguida. Todos los que hablaron en contra reprodujeron las razones que el señor marqués de Albaida alegó en la sesion del sábado.

Convertido en tutor *ad litem* del partido progresista, declaró ayer de nuevo el demócrata marqués que el general O'Donnell era un estorbo, y á su presencia en el gabinete atribuyó el descontento del público sin echar de ver que si el país está descontento, es porque una pleyade de hombres de origen desconocido producen ese malestar con su sola presencia en la sociedad.

El señor Ulloa defendió la proposicion con valentía y sumó acierto, con decoro y gran copia de razones dirigidas, en gran parte, á desbaratar los trabajos de aquellos que por mil medios pretenden torcer el espíritu público con sus sospechas y sus gratuitas suposiciones.

¿Donde está, cuál es el fundamento de la acusacion que se dirige al general O'Donnell? Las dudas, ¿de quiénes? ¿Y qué verdad encierran esos falsos temores?

La democracia, ó los que no parecen demócratas y lo son sin embargo, allá en lo retirado de su conciencia, podrian contestarnos.

El señor Ulloa se espresó muy bien en este sentido, y nosotros le felicitamos por ello.

Permitásenos prescindir de los infinitos pormenores en que abundó la sesion de ayer. Alusiones, rectificaciones y otros varios pretextos lo fueron para muchos señores que usaron de la palabra.

El asunto principal absorbe y oscurece los detalles.

El general Ros de Olano, aludido en la sesion del sábado por el marqués de Albaida, hizo la historia de los sucesos del 28 de agosto en que tanta parte tuvo el demócrata marqués, y de paso, pero muy oportunamente, declaró que pertenecia á la union liberal cuyo pensamiento ha sido el mas elevado que fecundizó la política de nuestros partidos, pensamiento que aunque latente cree su señoría, y acaso no se equivoque, está llamado á tener un gran porvenir. Los hombres de talento, las altas capacidades del país, todo cuanto en él se encierra de eminente, poderoso é ilustrado, acaso y sin acaso, pertenecen á ese partido que es muy joven aun, pero que puede ser un gigante.

Nosotros creemos que su razon no ha llegado. Cuando llegue no nos faltará corazon ni ánimo para levantar su bandera. Quédese para los hombres de política mezquina y estrecha el exclusivismo y la repulsion.

La union liberal tiene un gran porvenir. La de los generales Espartero y O'Donnell es el astro brillante que la precede.

Vamos á concluir y no queremos hacerlo sin decir dos palabras acerca de las intrigas y manejos que ayer se cruzaron para conseguir que el voto de confianza contase con el menor número posible de sostenedores.

Se comentaba la ausencia del duque de la Victoria separado ya, segun decian *los bien informados*, del general O'Donnell á quien odia con gran disimulo, si crédito merecen las declaraciones de estos políticos.

Pero llegó el momento de la votacion, el duque de la Victoria que conoce sobrado á los hombres y tienen gran experiencia de lo que son; el duque de la Victoria que no habia asistido ni á la sesion del sábado ni á la de ayer, para que no se dijese que iba á salvar con su prestigio al conde de Lucena; el duque de la Victoria que aprecia al ministro de la Guerra, á su antiguo jefe de estado mayor, con la misma lealtad con que es correspondido, habia autorizado á sus compañeros para que declarasen á las Cortes que el general O'Donnell merecia todo su aprecio y que no habia concurrido á los debates para que no se sospechase que era su ánimo influir en el de los señores diputados.

El ministro de Fomento acababa de hacer esta manifestacion, la votacion iba á comenzar porque los debates terminaran ya. En aquel momento se presenta el valiente caudillo de Luchana y pronuncia el primer sí, al que siguieron los de ciento treinta y dos señores diputados que aprobaron la proposicion de confianza con una ligera modificacion gramatical introducida por sus autores.

El efecto que produjo la entrada del general Espartero no es fácil describirlo. Los forjadores de *dramas* enmudecieron. El presidente del Consejo de ministros no iba á cohibir las voluntades de los representantes del país, sino á dar un testimonio público y solemne de su union con el guerrero de Vicalvaro, union que ya es imposible disolver.

El señor Olózaga queria que en vez de la proposicion de confianza, se votara por la Cámara que «habian sido oidas con satisfaccion las esplicaciones del ministro de la Guerra»; pero nuestro hábil representante en Paris no estuvo ayer muy afortunado.

El señor presidente no pudo concederle la palabra, y la Asamblea no correspondió á sus deseos.

Ocho votos desaprobaron el de confianza al ministro de la Guerra.

La voz elocuente de los hechos comienza á justificar la exactitud de nuestros pronósticos, y corresponde á los medios que se emplean por las oposiciones.

La democracia, que se decia dueña de la opinion, desaparece de la escena volviendo como crisalidas al estado interesante de *engendro*. Ese partido que contaba por adeptos á todos los hijos del pueblo, se replega á las filas de los progresistas radicales; porque reconoce que como partido *nace*. Esos hombres que votaron contra la monarquia, que abjuraban de la libertad racional, proclaman la monarquia y queman sus tiendas para buscar un punto de refugio á la reaccion que asoma.

Cuando decia *La Nacion* á los radicales, que sus impaciencias, exageracion y exclusivismo mataban á la democracia, nuestras palabras eran recibidas con desden por los jefes de esa secta que no comprenden la mision de sus sacerdotes. Hoy son ellos los que, rechazados por la Milicia, el ejército, y las clases todas del pueblo, huyen despavoridos anunciando con tono fatidico que los galos están á las puertas de Roma.

¿Habremos de creer en la sinceridad de sus palabras? ¿Deberemos admitirles en las filas del pueblo liberal?

El lenguaje que emplean sus órganos contra el general O'Donnell, pintando al caudillo de Vicalvaro con enemigo de la libertad, la acusacion presentada por el marqués demócrata en la sesion del sábado, su enfadosa y ridicula peroracion de ayer en nombre del partido progresista, indican claramente que la democracia ha absorbido á la extrema izquierda ó se ha pasado á las filas de los radicales. Minoria la oposicion antes, toma hoy el nombre de partido para combatir al gobierno presidido por el duque de la Victoria, á cuya sombra pretende cobijarse. El que combaté á ese gabinete no cabe en nuestras filas, es enemigo de la libertad, y el partido liberal tiene que rechazar al que se opone al desenvolvimiento de los principios proclamados y sostenidos por el gobierno de julio.

¿Quién responde de la lealtad de esos hombres? ¿qué garantías dan de moderacion y patriotismo?

Leed la sesion de ayer y os dirán: que atacan al general O'Donnell, porque votó la monarquia santificada por el voto nacional; porque no aceptó la anarquia en las filas de la Milicia el 28 de agosto, librando al país de una catástrofe sangrienta; porque no abjura de su lealtad al país, pasando á las filas de la democracia y predicando el socialismo. Eso pretenden los radicales-demócratas del general O'Donnell, ó sea la deshonor, la infamia, el suicidio. La lealtad y las garantías no existen en esa oposicion desatentada.

¿No son estos los hechos del general Espartero? ¿no han dividido los peligros y glorias de aquellos dias?

Leed la sesion de ayer y ella os dirá: que las acusaciones lanzadas contra el ministro de la guerra, serán mañana repetidas contra el duque de la Victoria. Si aquel es acusado hoy de moderantismo, mañana se dirá de este que sus consejeros no le permiten marchar, y reproduciéndose las escenas de 1843 será eliminado con todas las notabilidades del partido liberal, obstáculos que se oponen ahora al advenimiento de los reaccionarios. El duque de la Victoria, que ya es acusado por algunos por los hechos atribuidos al conde de Lucena, seria envuelto en esa acusacion como todo el partido.

Cuando aparecen tan marcadas las tendencias de esa oposicion no podemos guardar silencio.

Dirijimos nuestra voz á los diputados de la nacion para que mediten los sucesos de ayer. En 1842, señalábase una fraccion enemiga de la libertad que falseaba los pensamientos del general Espartero, á poco tiempo era este comprendido en el anatema y con él todo el partido. La libertad que invocaron los oposicionistas se eclipsó por once años, cuando los ayacuchos abandonaron nuestras costas para ir á refugiarse en playas extranjeras.

Hablamos á la Milicia Nacional, para que recuerde y compare la conducta de esos hombres, que ahora como entonces, llamaban enemigo de la institucion al gobierno mas liberal que habia regido los destinos de España. Al llegar 1843 acusados y acusadores presenciaron el desarme de la Milicia que tuvo efecto tan pronto como el gobierno del regente desapareció en las aguas del Estrecho.

Advertimos al partido liberal, victima como nosotros de una situacion tan larga como angustiosa. Entonces los primeros tiros de la desconfianza se dirigian contra los hombres mas necesarios que querian echar los cimientos de una situacion sólida; á los pocos dias alcanzaba al partido en masa, que fué eliminado sin miramiento ni justicia. Entonces como hoy rompieron el fuego los demócratas, cuyas filas fueron á engrosar liberales de buena fé y reaccionarios disfrazados con el honroso uniforme. El desenlace fue demasiado cruel para que necesitemos recordarlo. Ciego es el que no ve al resplandor de un incendio.

Al mismo tiempo dirigimos nuestra voz á las Cortes y al gobierno. La union sincera de todos los liberales que aceptan el pensamiento, la cada día mas íntima de los generales Espartero y O'Donnell son una garantía firmísima para la monarquia y la libertad. Pero se necesita algo mas. El gobierno que ha cumplido hasta aqui con sus deberes faltaria á su mision, si se condenase á ser espectador de esos arranques impotentes para derribarle, pero que disminuyen el prestigio de la Asamblea y del gabinete.

Todo cuanto conduzca á dar robustez al principio de autoridad dentro del credo liberal, exige sea discutido con urgencia para salir del estado interino en que vive el país despues de tantos meses. Perseverancia y buen deseo es cuanto se necesita para llevar á cabo lo que falta. Constituido el país, la monarquia, la libertad y el orden se salvarán á sí mismos por la accion imparcial del derecho y la fuerza inflexible de la justicia. (Nacion.)

Con motivo de la última convulsion política que acaba de agitar y de soliviantar las turbulentas banderías que tantos años há se disputan el poder en la disuelta república de Méjico, algunos de nuestros colegas han publicado la noticia sin duda alguna inverosímil, de haberse levantado, como un lábaro de concordia, en medio de esa desecha borrasca política, la bandera española, la enseña de union con la antigua madre patria.

Esta fausta noticia, demasiado fausta para ser verdadera, y que el buen deseo y el ardiente patriotismo han hecho nacer en la imaginacion de algun buen español, nos pone la pluma en la mano para aprovechar la oportunidad en que se ha arrojado tan lisonjera idea, consagrando algunas reflexiones sobre lo que la política española de-

quiera significar en el continente americano.

Empecemos por dolernos de lo que representa hoy allí nuestra política, y lo que es peor, de lo que viene significando hace muchos años.

Parece imposible que nuestras discordias civiles primero, y que las bajas y estrechas miras despues, de los hombres que en estos últimos y largos años de paz han gobernado este desventurado país, atentos siempre y entregados únicamente á la conservación del mando, hayan llevado el abandono de nuestra representación en Europa, y sobre todo en América, hasta el punto de ser hoy España, cuya raza, cuyas costumbres, idioma, religion y genio dominan todavía en casi todo el Mediodia del nuevo continente, de ser hoy (vergüenza da decirlo) la nacion menos temida y menos respetada de esos pequeños Estados, de esas repúblicas víctimas de luchas intestinas, casi todas á escepcion de Chile y alguna otra, abatidas y consumidas por la anarquía.

Nosotros, que no queremos descender el velo que cubre esas sangrientas páginas, en que la historia ha escrito las inmensas desventuras que nos hicieron perder nuestro poderío en América, que ocasionaron la desmembracion de tantos y tantos Estados que hubiera sido posible conservar, levantaremos siempre nuestros gritos de dolor contra esos hombres faltos de patriotismo, codiciosos solo del provecho propio, que entre otros muchos males y torpezas, en vez de fomentar, han empequeñecido y aniquilado nuestra influencia en la América meridional hasta un extremo verdaderamente vergonzoso.

¿Qué significa hoy la antigua Metrópoli, la madre patria, para esos Estados, que cada día mas pobres y débiles, lloran con lágrimas de sangre su orgullosa independencia?

No seremos nosotros, á fuer de buenos españoles, los que escribamos la respuesta.

España apenas tiene hoy en América otra influencia y significacion que la de la nacion mas insignificante de Europa.

¡España, que es la única nacion que tiene elementos poderosos, mucho mas poderosos que los elementos militares, para ejercer el protectorado de la civilizacion, no el de la fuerza, en toda la América meridional, detener la accion absorbente de los Estados Unidos!

¡España, que al perder su poderío ha debido conservar su influencia y llegar á ser bajo la direccion de diplomáticos hábiles, el centro de una confederacion, que lejos de privar á ningun Estado de su independencia, hubiese sido su mas solida garantía y el elemento conservador y recíprocamente protector de la paz y del bienestar interior de todos y de cada uno de ellos!

¡España, que ha debido llegar á realizar el gran Consejo de las repúblicas americano-hispanas ideado por Bolívar, el único que hubiera podido salvarlas de la creciente disolucion que las devora!

¡España, que debiera significar en el continente meridional mas que Francia é Inglaterra, que carecen de influencia moral, que no pueden inspirar otro respeto que el de la fuerza, respeto bien débil desde que el derecho de conquista fué proscripito por el derecho de gentes!

Si este pensamiento fecundo y nacional hubiese sido fomentado con constancia; si desde hace algunos años hubiésemos adoptado el sistema de enviar hombres eminentes, nuestros mas hábiles políticos, nuestros jóvenes más brillantes á las legaciones de la América meridional, entonces, del mismo modo que una cuadrilla de valientes aventureros consiguió en los tiempos pasados el señorío de la fuerza, una pleyada de ilustres escritores habrían realizado ahora la reconquista de la civilizacion mucho mas gloriosa y durable que la antigua, y el genio español seria hoy el único que preponderase desde el golfo de Méjico hasta el cabo de Hornos, dando á las naciones el magnífico espectáculo de haber perdido el cetro de la fuerza, pero conservando la diadema del pensamiento y de la civiliza-

cion. Solo á España está reservado el presentar la idea salvadora de la confederacion, y de elaborar mancomunadamente con todos los Estados de la América española las condiciones de un pacto internacional cuyos beneficios resultados serian la garantía reciproca de la independencia de toda república que se halle verdaderamente constituida; la conservación de las instituciones que cada república se haya dado á sí misma de una manera definitiva y consultando la opinion general y la de su tranquilidad interior: para España, esa alianza significaría el desarrollo de la preponderancia de su idioma, de sus costumbres y de su política, y la legitimacion moral que el voto unánime de todos los Estados del continente meridional daría á nuestro dominio en Cuba.

Basten por hoy estas reflexiones, que arrojamos á la discusion confiados en que nuestros colegas, prescindiendo de los intereses de partido, consagrarán á un pensamiento especialmente nacional y fecundo sus importantes juicios y apreciaciones. (Nacion.)

Tomándola de la Epoca, dimos ayer la noticia de haberse dedicado el ministro de Hacienda á cuestiones del personal. Como todos los diarios publican esa noticia, dándole un valor que no tiene por haberse insertado en La Nacion, creemos oportuno rectificarla, asegurando que no tenemos noticias de ese hecho y menos de los nombres que espresa. Las graves cuestiones pendientes deben absorber toda la atencion del señor Bruil, para que se ocupe de cuestiones de personas muy secundarias si se comparan con los intereses generales del Estado.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del sábado 1.º de diciembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Zaragoza.

### VARIEDADES.

Causa célebre.—Bien puede llamarse tal la que está señalada para vista en tercera y última instancia ante la sala primera de esta audiencia territorial el día 29 del corriente, y se sigue contra Juan Blanco, vecino del Barco de Avila, á quien un hijo suyo de catorce años de edad imputa haber dado muerte á su hermana Teresa, ahogándola con sus manos y cortándola la lengua y comiéndosela, despues de freirla en una sartén, tras lo cual asegura que el parricida cargó con el cadáver de su hija, llevándolo al rio Tormes, en cuyo fondo lo dejó sugeto entre piedras para poder ocultar su crimen. Este proceso llamó extraordinariamente la atencion de la prensa periódica cuando venido en consulta por primera vez, hubo de reponerse á sumario, á consecuencia de una carta en que la mujer del procesado se refirió á esa horrible revelacion del hijo; habiéndose en su virtud exhumado el cadáver de la Teresa, en cuya boca se encontró íntegra la lengua que se suponía cortada y comida por el padre, siendo esto tanto mas notable, cuanto hacia ya cerca de nueve meses que la difunta habia sido sepultada, hallándose en su consecuencia todo el cadáver en putrefaccion menos la lengua que estaba intacta.

La justificacion de la sala primera está ahora llamada á decidir sin ulterior recurso si es cierto ó no el crimen imputado al reo por su mujer y por su hijo, ó si estos han faltado á la verdad en esa imputacion, como ha sucedido en el particular relativo á la lengua. En uno y en otro caso no puede ser mas digno de atencion este proceso. Anímate el día de la vista entre el teniente fiscal don Camilo Muñiz, que sostiene la acusacion contra el procesado en concepto de parricida, y jurisconsulto don Miguel Agustín

Principe, á quien se halla encomendada la defensa del reo.

Honor á la vejez.—Alfonso de Aragon decia ordinariamente en elogio de la ancianidad que era preciso apreciar por buenas estas cuatro cosas: la madera vieja, el vino viejo, los viejos amigos y los antiguos autores.

Moneda nueva.—Por real orden de 15 del actual se ha dado para poner en circulacion mas de cinco millones de reales en centenes de oro, y 31,388 escudos de plata. Las acuñaciones actuales, cuestan al Estado á razon de 1 3/4 por 100 no debiendo pasar de 1 cuando exista sola una casa de moneda, como propone el proyecto que el ministro de Hacienda ha presentado á las Cortes.

Voltaire interrogado.—En una brillante sociedad preguntó un individuo á Voltaire:—¿Sin duda, caballero, que debeis estar muy satisfecho de vuestras obras?—Lo estoy tanto, contestó el filósofo, como puede estar el marido de una mujer coqueta, de la cual todos se muestran complacidos menos él.

Las charreteras de Napoleon.—Cuando se distribuyeron las ropas que habian pertenecido á Napoleon, la señora condesa de Lipona obtuvo las charreteras que llevaba el emperador en la batalla de Waterloo. Antes de partir de Paris años pasados la condesa regaló una de ellas al general Exselmans, uno de los mas valientes compañeros de armas del emperador y del príncipe Murat, sobrino del rey de Nápoles.

El consejo de Luis XI.—Decia con frecuencia este rey que todo el consejo lo tenia dentro de su cabeza, puesto que él no tenia la costumbre de consultar con nadie. Viéndolo cierto día el almirante de Brezé montado en un débil caballo dijo en tono de zumbido:—Es menester que ese caballo sea mas fuerte de lo que parece, puesto que lleva á S. M. y á todo su consejo.

El verdugo de Paris.—En una de las grandes ejecuciones de la época del terror, de la revolucion francesa, viendo el verdugo de Paris que algunos curiosos se habian acercado mas de lo regular al patibulo donde él estaba, preguntóles con mucha cortesía: Caballeros: tendréis la bondad de decirme si sois meros aficionados ó bien artistas en mi profesion.

Receta matrimonial.—¿Cómo lo haceis amiga mía, para vivir sin disidencias con vuestro marido? preguntaba cierta señora á otra.—Haciendo todo lo que á él le gusta, y sufriendo con paciencia cuanto él hace, por mas que á mi me desagrada, contestó la interrogada.

La vocacion.—Preguntaba un canónigo á su hijo gordode diez y ocho años: Niño ¿qué carrera quieres seguir.

—Papá, quiero ser rey.

—¿Estás soñando? Ser rey no es oficio, ni carrera, ni empleo. Y además, para serlo es necesario heredarlo.

—Papá, tú me has dicho, que ni Fausto ni Napoleon I ni su sobrino lo heredaron. Yo quiero ser rey.

—Este chico disparata. ¿No conoces, hijo mio, que esa es imposible?

—Podrá ser difícil: pero imposible no es: quíat est.

—Vamos, sé juicioso. ¿Quieres ser cura?

—No, papá, que pasan muchos trabajos. (El canónigo aparte riéndose.)—¡Inocente! Vaya V., sin embargo á revelarte...

—Papá, yo quiero una carrera en que me pueda casar.

—¿Cómo, qué es eso?

—Yo tengo aficion al octavo sacramento. —Pero piensa en una carrera que te permita contraerlo. —Me gusta poco el estudiar y mucho el ir en coche. Quiero ser cochero. —¿Quieres avergonzarme con tan ruines inclinaciones? Mi hijo cochero! El hijo de un canónigo! ¿Qué diría el mundo? —Tu me has dicho que los juicios del mundo son despreciables, y que el hombre

en todos estados puede ser agradable á Dios.

—Estos chicos de hoy día todo lo toman por donde quema. Mira, tu tio es general y puede servirte de mucho. ¿Quieres ser militar?

—No, no, no, no. Tendria que matar á mis hermanos por cuenta ajena. No quiero. Antes sería.... cura.

—¿Quieres serlo?

—¿Y mis pasiones? Primero quiero casarme como hizo V. Si enviudo... y no me vuelvo á casar... veremos.

—¿Pues qué diantres quieres ser?

—Si pudiera yo ser nodrizo...

—¿Cómo nodrizo?

—Pues. A las nodrizas les dan mucho que comer, y no trabajan nunca. Si yo pudiera ser nodriza... masculina...

—Este muchacho está tonto.

—O bien si pudiera ser...

—Qué, veámos.

—Infante de España.

—Pero, bárbaro, para eso hay que ser hijo de rey.

—¿Y que culpa tengo yo si usted no ha sabido serlo? Yo quiero seguir una carrera, que trabajando poco ó nada me pague el Estado para vivir.

—En este asunto, hijo mio, fuera de la Iglesia, y la oficina no hay salvacion.

Tienes ocho dias de tiempo para resolverte. Si no hallas cosa razonable tú te las compondrás.

Pasados los ocho dias sin que se resolviera el muchacho, parece que el canónigo con su influencia ha obtenido que se invente un empleo nominal, para que su hijo sea algo en la sociedad.

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN DAMASO, PAPA Y CONFESOR.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 18 ms.  
Pónese... á las ... 4 » 42 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 11 hs. 53 ms. 19 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana don José Cherif.

Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 11 del corriente se despachará correo para Iviza á la una de la tarde, y el miércoles 12 para Mahon y Barcelona á la misma hora. Palma 9 de diciembre de 1855.—P. E. A.—Manuel Estenez.

#### COMISION DE APREMIO.

A las 10 de la mañana del miércoles 12 del corriente mes se venden en pública subasta en el piso bajo del edificio que ocupa esta Administracion en el Borne de esta capital, varios géneros de algodón é hilo embargados á don Miguel Porcel, don Tomas Ramon, don Vicenté Juan y don Antonio Villalonga de esta vecindad para el pago de la contribucion industrial y de comercio que se hallan debiendo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público debiendo advertir que el valor en que los mismos resultan tasados, consta en el espediente que al efecto estará de manifiesto en el sitio designado. Palma 10 de diciembre de 1855.—Francisco Puertas.

COMUNICADOS.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD:
Apreciaremos de su fineza se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente circular que dirigimos á varias corporaciones y particulares de la provincia, con lo que le quedarán agradecidos sus afectísimos y S. S.—Juan Salvá y compañía.

Agencia de negocios á cargo de Juan Salvá y compañía.—Palma.—Ninguna capital hay en España, y son pocas las poblaciones de alguna importancia que no cuenten con uno ó mas establecimientos de esta clase, y en esta provincia, que por su situación topográfica necesitaba mas que otra de un centro donde dirigirse para muchos ramos de la vida social, no se habia introducido aun tan importante mejora que ha de proporcionar las mayores ventajas, no solo á los particulares de cualquiera categoría, si que tambien á los ayuntamientos y demas corporaciones, que serán representados con la mayor actividad y eficacia en cuantos negocios tengan que ventilar, tanto en esta capital como en la corte; pues que representante esta agencia en esta provincia de una de las principales de Madrid, con correspondencias en toda la península y Ultramar, estamos seguros de poder cumplir nuestros ofrecimientos.

Pocos meses van transcurridos desde la instalación de esta agencia, y las muchas comisiones que llevamos desempeñadas, nos relevan de presentarnos al público con pomposas promesas, que quedan las mas veces desmentidas en el terreno de los hechos.

Actividad, Legalidad y Economía han sido siempre nuestra divisa, y á ella nos sujetaremos estrictamente en adelante. Y convencidos de que nada significa la baratura de los honorarios, si al mismo tiempo no se procura á los interesados todos los beneficios posibles, según la naturaleza del asunto por medio de su buena dirección, nos hemos desvelado por los intereses de nuestros favorecedores, ahorrando á muchos tiempo y dinero, que tal vez hubieran perdido miserablemente despachándolos por sí mismos.

Nos hemos impuesto además la indispensable condicion de no exigir cantidad alguna por los negocios que resulten negados; de modo que nuestros comitentes, á la par que pueden estar seguros de que no descuidaremos sus intereses, no tienen que temer una abultada cuenta de agencias que á veces no se han practicado.

Con este franco proceder y nuestra asiduidad en el trabajo, hemos tocado resultados que estábamos muy lejos de esperar, y hemos conseguido el buen crédito y confianza pública, necesarios para animarnos á estender nuestras operaciones á otros negocios que sin estos requisitos nos era imposible abrazar.

Los diferentes ramos que constituyen la base de este establecimiento los hemos dividido en tres secciones, á saber:

PRIMERA SECCION.

Agencia de ayuntamientos y demas corporaciones.

Por una módica retribucion anual tendrá obligación este establecimiento de promover el despacho de cuantos negocios tengan pendientes los ayuntamientos y demas Corporaciones en las oficinas de esta capital, y de contestar á las preguntas concernientes á los mismos y al modo de cumplimentar las órdenes de la superioridad, á cuyo efecto contamos con la cooperacion de empleados de especiales conocimientos en todos los ramos de administración y Hacienda.

Nos encargaremos igualmente, con la mayor baratura, de redactar con arreglo á instrucciones y con toda la perfeccion posible los repartimientos, estados, documentacion del ramo de estadística y demás trabajos que están obligados á presentar los ayuntamientos á las autoridades superiores de la provincia; debiendo advertir que los que se suscriban, á mas de la preferencia, obtendrán una notable rebaja sobre los honorarios que exigiremos á los no suscritos.

SEGUNDA SECCION

Dinero á préstamo.—Compra y venta de fincas.—Idem de créditos contra el estado y liquidacion de los mismos.—Gracias pedidas á la corona ó al gobierno y finiquito de toda clase de gestiones.

Esta agencia proporcionará dinero á rédito, prestando hipoteca á satisfaccion del prestador.

Se encargará tambien de facilitar la compra y venta de fincas de toda clase, así como la de créditos contra el Estado, estos tanto por cuenta propia como por la de los interesados, prefiriendo el último caso mediante una reducida comision.

Cuidará de la cobranza de pensiones, de haberes, alquileres y arrendamientos, garantizando si es preciso la fiel entrega de sus productos.

Igualmente agenciará la consecucion de gracias de la Corona, ó del gobierno, las transacciones con este, y el finiquito de toda clase de gestiones.

TERCERA SECCION.

Desamortizacion civil y eclesiástica.

Se compromete esta Agencia con su acreditada economia á solicitar y despachar las redenciones de censos, y verificar el depósito ó pago de su capitalizacion, remitiéndonos por seguro conducto su importe, ó poniéndolo á nuestra

disposicion en una casa de comercio de esta ciudad.

En la venta de fincas y demás valores mandados desamortizar, asistiremos si así se nos encarga, á las subastas que han de tener lugar en esta capital, y procuraremos á los interesados la debida representación en las que se han de efectuar en las cabezas de partido y en Madrid, exigiendo por cada remate los derechos siguientes: No pasando de 30.000 rs. la órden que se nos dé, para representar á los interesados en las referidas subastas, el medio por ciento, y un cuarto por ciento además por lo que exceda de esta suma; y consiguiéndose la finca por menos de la cantidad por que se nos haya facultado concurrir al remate, otro cuarto por ciento sobre esta diferencia en ménos; no pudiendo exigir nada al interesado si la finca no ha quedado á su favor.

ADVERTENCIA GENERAL.

Siendo el objeto principal de esta agencia merecer la confianza de los interesados, ofrecer garantías á los intereses de los mismos y asegurar los suyos respectivos, al admitir el encargo de un negocio y la conformidad del comitente en el costo del despacho de este, deberá depositar la cantidad estipulada en poder de persona que merezca nuestra mútua confianza, entregándonos un resguardo en que se nos faculte para retirar dicho depósito tan luego como el negocio se halle despachado á su satisfaccion, y en el caso de serle denegada la pretension lo recobrará el interesado.—J. Salvá y Compañía.

Queriendo aprovechar de la posicion en que nos hemos colocado con respecto á la prometida Actividad y Economía en los negocios que se nos han confiado desde la instalacion de este establecimiento, nos conviene manifestar al público que de sobre 120 depósitos por redenciones de censos verificadas hasta la fecha en esta provincia hemos agenciado mas de la mitad; habiendo despachado los interesados por sí mismos la mayor parte de los demas. Tambien debemos observar, que si bien varios de nuestros favorecedores nos han entregado el importe de dicho depósito consentidos en efectuarlo en metálico, hemos comprado, aunque no tuviésemos órden para ello, su equivalencia en papel del anticipo de 230 millones, para procurarles la ventaja del descuento que sufre dicho papel; dándoles la mas exacta cuenta del precio á que lo hemos adquirido. Y con esto, y nuestros escasos conocimientos en el ramo, hemos conseguido economias á algunos de nuestros comitentes que seguramente les hubieran pasado desapercibidas.

Réstanos añadir, que si bien al anunciarse en los periódicos nuestro socio don Juan Salvá se comprometió únicamente á solicitar y agenciar las redenciones de censos hasta el acto de verificar el pago ó lo que tiene lo mismo el depósito de su capitalizacion, mejor enterados ahora de los complicados trámites que se han de observar nos encargaremos tambien de practicar esta diligencia con la posible baratura según ofrecemos en la circular que antecede; no pudiendo menos de aconsejar al público que aproveche de esta circunstancia; pues que además de no correr los réditos desde el dia en que se realiza el mencionado depósito, el digno señor Gobernador de esta provincia tiene ordenado que los expedientes de censos en que se halle cumplida dicha formalidad se remitan con toda preferencia á la dirección general de ventas de bienes nacionales para su aprobacion. Palma 10 de diciembre de 1855.—J. Salvá y Compañía.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Tenga V. la bondad de insertar el siguiente anuncio,

TURRON, TURRON, TURRON.

Bocado exquisito para los golosos.—A medida que nos aproximamos á las fiestas de Navidad se aviva en los aficionados el deseo de adquirirlo.

Mediante Dios y el permiso de la autoridad se espenderá, según costumbre de muchos años, en las inmediaciones de la plaza de Cort.

Los tenedores de tan agradable bocado, que deseen darle pronta salida, podrán acercarse á la redaccion de El Palmesano bajo la seguridad de un buen éxito, aunque entre el turron fino lo haya de ordinaria calidad y módico precio.

Me he tomado la molestia de molestar á V., Sr. Editor, para ver si puede acallarse tanta ansiedad de proporcionarse los golosos.

TURRON, TURRON, TURRON.

Otro dia será buen dia, si Dios lo permite, y las nubes tienen la condescendencia de no asomarse. (Entre paréntesis se advierte.) Que no deben buscarse perfiles, porque escribo con pluma de pavo de testa encarnada, muy encarnada, y no con PLUMAS REAL como las que se usan en El Palmesano.—Un hombre.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

- Dia 7. De Cardiff en 37 dias bergantin sueco Johan II cap. Hargell.
Dia 8. De Cullera en 2 dias laud S. Miguel, pat. Bauzá.
Dia 9. De Almazarron en 10 dias laud San José, patron Bosch, con un pasajero.—En observacion.
De Barcelona en 15 horas vapor Malloquin, cap. Balaguer, con 18 pasajeros.
De Villanueva en 6 dias javeque San Francisco, patron Mesquida, con un pasajero.
De Argel en 9 dias laud San Pablo, patron Ferrer.—En observacion.
De Tarragona en 2 dias joveque San Juan Bautista, patron Barceló.
De Santa Pola en 3 dias laud Pamela, patron Felany.

IDEM DESPACHADAS.

- Dia 7. Para Barcelona laud San Janue, pat. Covas, con 7 pasajeros.
Para la Habana goleta Victoria, cap. Bosch.
Para Alcudia y Mahon laud escampavia guarda costas Dulcinea, su patron Antonio Serra.
Para Barcelona laud Providencia, pat. Melis.
Para Valencia laud San Ramon, pat. Alemany, con 6 pasajeros.
Para Tortosa laud San Antonio, pat. Armengol.
Para Ciudadela laud Tres Amigos, pat. Bagur, con un pasajero.
Para Argel laud Ecce-Homo, pat. Compañy, con un pasajero.
Para Marsella polacra goleta Carmen, capitán Sellaras.
Para Valencia laud Leopardo, patron Bauzá, con un pasajero.

AVISOS.

ECONOMIA.—NUEVA INVENCION. SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADO CON PRIVILEGIO ESCLESIVO DE S. M.

No mas inconvenientes para los aficionados á tomar café, pues los que constantemente se presentan en general y con particularidad á los viajeros por mar y tierra para conseguir esta bebida asi recreativa como alimenticia; desaparecieron con mi nueva y justamente celebrada substancia de café concentrado.

Esta substancia en liquido tiene virtudes desconocidas, que por ningun concepto se le pueden encontrar á el café comun; tanto por las exageraciones que se cometen en su elaboracion, cuanto la falta de inteligencia en su marcha, que en vez de mejorarlo destruyen completamente sus propiedades, adulterando su sabor y aroma, que es totalmente distinto al que en sí tiene el verdadero café hecho en regla: (y convenido sin ninguna duda que los verdaderos aficionados se convencerán de estas observaciones al probar el que ofrezco), solo me resta manifestarles que 10 años de constantes trabajos y desvelos gastados dia por dia en su elaboracion, me han puesto en el caso de analizar escrupulosamente sus excelentes propiedades que son: no irrita ni ataca los nervios como generalmente sucede con el comun; destruye el flato como está probado en esta capital, (apesar del poco tiempo que está en circulacion) desvanece el dolor de cabeza: hace desaparecer el eructo de la comida como tambien la melancolia y proporciona una fácil y excelente digestion, conservando en el paladar por mucho rato un gusto especial.

Se espande en frascos cómodos que el viajero puede llevar en su bolsillo al reducido precio de Frasco de 1.ª clase para 17 tazas. 4 rs. 8 mrs. Id. de 2.ª id. para 17 id. 2 12 Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 8 y 4 reales uno.

Modo de usarlo.

Media cucharada de las de la sopa de esta substancia vertida en una taza de agua bien caliente se obtiene un café superior. Se puede mezclar leche como generalmente se hace.

Se espande calle de los Huertos número 17, piso 1.º

EN LA CALLE DELS VERINS, NUMERO 51, hay para alquilar un estable. Darán razon en la casa número 49 de la misma calle.

INTERESANTE.

Acaba de llegar á esta ciudad un extranjero que tiene el honor de ofrecer su profesion, y que viene de ejercerla en diferentes reinos, y en varias provincias de España con la mayor aceptación; pues es el primero que ha inventado la curacion radical de los CALLOS Y UÑEROS de los pies, sin dolor ni molestia alguna por parte de los pacientes, y sin que para ello se valga de ningun instrumento cortante.

No exige estipendio alguno hasta no estar la curacion á satisfaccion de los interesados, y pasa á las casas á hacer las curaciones. Vive en la fonda del Vapor, piso principal.—Precios convencionales.

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO se necesitan algunos muchachos de diez ó mas años que sepan leer y escribir ó leer solamente, á fin de dedicarlos á los diferentes ramos de industria que en dicho establecimiento se ejercen.

SE NECESITA UNA AMA DE LECHE para criar en casa de los padres del niño que debe cuidar. Darán razon calle de San Miguel, número 38, piso 3.º, frente al presidio.



EL MALLORQUIN,

su capitán don Antonio Balaguer. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 12 del que corre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

LA AUSETANA.

Biblioteca popular continua.

EL SITIO

DE SEBASTOPOL,

ó la SANGRE DE VENGANZA, novela histórica contemporánea original DE D. FEDERICO DURÁN Y ESPAÑA.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta interesante novela, la de mas lujo de cuantas se han publicado en España, cuyo trágico desenlace, versa en la entrada de los aliados en Crimea, y en el tan ruidoso sitio que debe llenar largas páginas en la historia, por la variedad de escenas sangrientas que ha presentado, constará de unas 30 entregas, divididas en 2 tomos, adornados con 12 primorosas láminas; repartiéndose por entregas de 16 páginas en 4.º papel superior, ó bien 8 páginas y una hermosísima lámina cromolitográfica, tirada á tres y á cuatro tintas.

Su precio será: NUEVE CUARTOS en toda España, franco de portes y pasada á domicilio. Empezará á publicarse el 1.º de diciembre. El prospecto con mas detalles y muestra de la impresion se halla de manifiesto en dicha librería.

En dicha librería hay de venta á 2 rs. vellon

ESPLICACIONES

QUE, EN DESCARGO DE SU CONCIENCIA Y RECTIFICACION DE SUS IDEAS,

presentó el autor del folleto titulado:

CRISTIANO-SOCIALISTAS

Al Ilmo. Sr. Obispo DON RAFAEL MANSO, obispo entonces de la diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora.

Se dan á luz estas esplicaciones sin añadirles ni quitarlas nada, ni una sola letra, ni un solo apíce; advirtiéndose que por no alterarlas, se dejan vacios muchos paréntesis, á cada uno de los cuales corresponde un testo de la Escritura sagrada.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.